



MANUAL PARA
INICIATIVAS DE
PREGRADO

Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETIVO GENERAL
 - 2.1. Objetivos específicos
- 3. CONTRIBUCIONES
- 4. LÍNEAS DE TRABAJO
- 5. INSTRUMENTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
- **6. PRODUCTOS Y SERVICIOS DISPONIBLES**
 - 6.1 Descripción de Productos y Servicios
 - **6.2 Proceso de Tramitación**
 - 6.3 Postulación de iniciativas
 - 6.4 Admisibilidad
 - **6.5 Otros Requisitos**
 - 6.6 Adjudicación
 - **6.7 Compromisos**
- 7. MONITOREO, APOYO Y EVALUACIÓN
- **8. SOPORTE PROFESIONAL A LAS INICIATIVAS**
 - 8.1 Postulación y ejecución
 - **8.2 Soporte Comunicacional**
- 9. **DEFINICIONES**





1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior de carácter público, cuyo propósito esencial es entregar una formación integral al estudiante, con preferencia en el quehacer tecnológico y con una especial vocación de servicio. Su misión es "Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social. Buscamos desarrollar en cada persona de la comunidad el compromiso con la ética y los valores democráticos, así como la capacidad y la pasión para trabajar de manera colaborativa, creativa y efectiva para el mejoramiento de la sociedad chilena y de la humanidad"1.

Para alcanzar esta misión, la institución por medio de su política de VcM declara a propósito coconstruir una relación pertinente de las funciones misionales, en este caso de la Docencia Pertinente con sus entornos significativos, mejorando la contribución a estos, así como la retroalimentación a esta función en el marco de la mejora continua.

En este contexto, la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), ha definido como uno de sus ejes estratégicos el trabajo con las carreras de pregrado con el fin de promover y fortalecer la vinculación con sus entornos profesional y disciplinar. En este sentido, para el presente documento, la unidad académica que postula a la iniciativa, a través de los académicos es la carrera. En un trabajo colaborativo entre académicos de la carrera y profesionales de la VTTE y de la Vicerrectoría Académica (VRAC), se implementaron procesos de consultas a actores internos y externos, a partir de los cuales se elaboraron Lineamientos para la Vinculación con el Medio (VcM) de las diferentes carreras, los que contemplan un Plan de Acción para la Vinculación con el Medio que tribute a los dominios disciplinares de los respectivos planes de estudio.

Para implementar los planes de acción definidos en los Lineamientos para la VcM, la VTTE pone a disposición instrumentos de gestión para que los docentes, a través de las carreras, cuenten con respaldo institucional para generar iniciativas de vinculación con sus entornos disciplinares y profesionales. Estos instrumentos buscan identificar y resolver necesidades, preferentemente, de la Región Metropolitana mediante acciones pertinentes a las demandas y características específicas del territorio, así como retroalimentar a los procesos docentes.

En virtud de su vínculo estratégico con la Región Metropolitana, la UTEM se compromete a proporcionar a su estudiantado una formación disciplinar y profesional de vanguardia, alineada con los requerimientos y desafíos tanto del país como del territorio en que se inserta. Este compromiso se materializa en relación con el modelo educativo, que integra la vinculación con el medio en la mayoría de sus ciclos formativos, abarcando desde el ciclo 0 hasta el ciclo 2.

Este proceso formativo se inicia en los estudiantes desde su tercer y cuarto año de enseñanza media en las escuelas UTEM, continuando en el ciclo inicial o introductorio, donde se orientan hacia el ámbito académico, laboral y productivo. Finalmente, en el ciclo de profundización e integración, se consolida el conocimiento teórico y metodológico en la disciplina de estudio.

El propósito de vincular la docencia con el entorno de manera pertinente y contextualizada es asegurar que el aprendizaje esté en consonancia con la realidad de las diversas organizaciones y empresas del sector público y privado, tanto a nivel nacional como internacional. Esta estrategia no solo facilita la simulación de futuros desempeños profesionales en contextos reales, sino que también optimiza la inserción laboral del estudiantado.

En el marco de la mejora continua, el área de Vinculación en Docencia, alineada con los compromisos adquiridos con la Red de VcM de las Universidades Estatales, a partir de este segundo semestre abrirá la línea de Ecosistema Público Regional en reemplazo de la línea de Extensión Académica.

Suff



Esto, con el fin de articular el vínculo entre la universidad y la sociedad, promoviendo un cambio de paradigma en torno al rol del conocimiento en los procesos de desarrollo social y económico que orienta a las universidades a relevar un quehacer colaborativo y transdisciplinario que atienda las complejidades del entorno.

Por otra parte, siempre en el marco de la mejora continua, la Unidad de Titulados y Graduados decidió abrir este semestre la línea de Vinculación con Titulados (antes llamada "Creando redes") con el propósito de promover y articular vínculos con titulados, empleadores y la Universidad y, además, fomentar la fidelización de los actores participantes en los Foros de empleabilidad y de los estudiantes que se encuentran en su ciclo formativo de pregrado. Esta decisión considera el desarrollo que las unidades académicas alcanzaron a partir de los Comités de Empleabilidad y sus estrategias, así como el impacto de los Foros de Empleabilidad, cuyo objetivo principal fue recoger información de actores externos sobre los nichos y tendencias del mercado laboral, habilidades, conocimientos y competencias esperados en la inserción laboral. El presente **Manual para Iniciativas de Vinculación con el Medio de carreras segundo semestre 2024**, establecen los focos y procedimientos de gestión de los siguientes instrumentos:

- Vinculación con el Ecosistema Público Regional (ex Extensión)
- Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional (VEDP)
- Vinculación con Titulados (ex Fondo Creando Redes)





2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente manual es contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021 - 2025 en lo que respecta al quehacer de la VcM en las unidades académicas, a través, del apoyo para la implementación de los **Planes de Acción de Lineamientos para la VcM** y **Estrategias de Empleabilidad por carrera**.

El PDI 2021 - 2025 identifica entre sus Ejes Estratégicos: la Calidad, Complejización y Sustentabilidad e Inclusión³. Estos ejes, junto con otros, son considerados como prioritarios para la institución, toda vez que "articulan la gestión institucional con el fin de cumplir la misión y alcanzar la visión⁴".

Para el desarrollo de estos Ejes Estratégicos, se establecen distintos objetivos de los cuales al menos uno debe ser incorporado dentro de los objetivos de las iniciativas de Vinculación con el Medio postuladas a partir del presente documento:

- a) "Asegurar la calidad en la formación de pregrado, postgrado y formación continua resguardando la eficiencia y eficacia del proceso formativo", a la cual se asocia la estrategia "1.4.2 Mejora continua del Modelo educativo Instalación y monitoreo periódico del modelo y su apropiación en el pregrado, postgrado y educación continua, para incrementar la calidad de la formación en el marco del ciclo de mejora continua⁵".
- b) "Fortalecer la Vinculación de la docencia de pregrado con los entornos sociales y productivos" a la cual se asocia la estrategia "2.3.3 Retroalimentación a la Docencia: mejoramiento de los mecanismos de retroalimentación a la docencia para la evaluación y mejoramiento de los procesos formativos y de los programas académicos⁶".
- c) "Avanzar en la vinculación con el entorno nacional e internacional fomentando la asociación de los procesos formativos, las actividades de investigación y vinculación con el medio" a la cual se asocia la estrategia "2.4.1 Fortalecimiento de Redes de colaboración: Fortalecimiento de las redes de colaboración de las actividades formativas, de investigación, vinculación con el medio y programas de transferencia tecnológica con universidades, centros de investigación u otro tipo de organización nacional e internacional (privada o pública)⁷".
- d) "Aportar al desarrollo sostenible en el medio regional, nacional e internacional" a la cual se asocia la estrategia "Estrategia 4.3.2 Fomento de iniciativas de VcM Diseño de una estrategia para articular las iniciativas de VcM nuevas y existentes, para apoyo del abordaje de los ODS en el entorno social y productivo".

Estos objetivos tributan al **indicador institucional**: "Contribución de iniciativas de VcM al fortalecimiento del Plan de Estudios" el cual **mide el porcentaje de cumplimiento de las iniciativas consignadas en el Plan de Acción de los Lineamientos para la VcM de programas de pregrado**, que contribuyen a **fortalecer el Plan de Estudios**⁸.

Suffer



2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de las actividades deben estar alineados a lo declarado en los mecanismos de Aseguramiento de Calidad de las carreras e instrumentos de planificación, como son los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de carrera y Estrategia de Empleabilidad de carrera, respectivamente. Y, a su vez, las acciones deberán dar cuenta de las orientaciones institucionales que hacen referencia al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU, a las competencias sello declaradas en el Modelo Educativo (Tecnología, Sustentabilidad y Responsabilidad Social) y/o a las temáticas de género e inclusión.

Debido a la variedad de objetivos específicos que se pueden abordar, en este documento se determinan Objetivos Específicos Obligatorios (no son elegibles) y Objetivos Específicos Electivos.

Objetivos Específicos Obligatorios

- 1. Avanzar en el cumplimiento de las áreas pendientes (o con menor desarrollo) del Plan de Acción de Lineamientos para la Vinculación con el Medio de carreras: documento que tiene por finalidad servir como carta de navegación en el ámbito de la Vinculación con el Medio entregando orientaciones relacionadas con el entorno social, disciplinar y profesional de la unidad académica; orientaciones curriculares de la carrera y un plan de acción que visualiza con acciones concretas la labor a realizar por la unidad académica en VcM. Por tanto, las iniciativas VcM postuladas por medio del presente documento, deben contribuir al cumplimiento de las acciones comprometidas en el Plan de Acción de dichos Lineamientos⁸, para lo cual es necesario identificar claramente el área de relación, la dimensión a la cual tributa y los dominios disciplinares asociados a las actividades que se van a desarrollar.
- 2. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): incluyen una compleja gama de desafíos sociales, económicos, y medioambientales, que requerirá de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías, y en cómo interactuamos con nuestro planeta. La educación, la investigación, la innovación y el liderazgo son esenciales para ayudar a la sociedad a enfrentar estos desafíos. Las universidades, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el logro de estos.
- 3. **Avanzar en el cumplimiento de Estrategia de Empleabilidad de carreras**: dirigida a promover la empleabilidad, a través de la inserción y progresión laboral de los titulados y tituladas, favoreciendo su fidelización, facilitando la relación de las diversas áreas de la Universidad con sus titulados y tituladas. Asimismo, esta Estrategia toma también elementos emanados de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de cada carrera.

4. Contribuir a una o más competencias sello declaradas en el Modelo Educativo:

- Tecnológico: "generación de profesionales con dominio superior de la tecnología, esto es, con la competencia calificada en el uso y desarrollo de las tecnologías pertinentes a las áreas profesionales respectivas y con capacidad para la innovación y transferencia tecnológica" (Res. N°386, 2023).
- Sustentabilidad y sostenibilidad: enfoque integral de la educación para el desarrollo sostenible y de alentar el fortalecimiento de los vínculos interdisciplinarios entre los tres pilares del desarrollo sostenible (el económico, el social y el ambiental), incluidas las distintas ramas del conocimiento. Esta educación debe proporcionar a todos los y las estudiantes, los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para superar los desafíos mundiales interrelacionados a los que la humanidad debe hacer frente,

Sulul



fundamentalmente el cambio climático, la degradación medioambiental, la pérdida de biodiversidad, la pobreza y las desigualdades sociales" (Res. N°386, 2023).

• Responsabilidad Social: "entendida como el enfoque que tiene el quehacer universitario en la mejora de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades humanas" (Res. N°386, 2023).

Objetivos Específicos Electivos

- 1. Generar instancias de reflexión y discusión con perspectiva de género, entendida como una forma de ver o analizar la realidad, la cual consiste en "[...] observar y prever el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones de las personas. Esta forma de ver permite analizar y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización" (Política Institucional de Género UTEM, 2022, pp. 107).
- 2. Abordar la temática de inclusión tanto en la disciplina, quehacer profesional y/o comunidad universitaria: la inclusión hace referencia a "todas las acciones, políticas y estrategias para lograr la igualdad de oportunidades para la integración de la diversidad presente en la comunidad universitaria en pos de garantizar el acceso a una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación" (Política Institucional de Género UTEM, 2022, pp. 105).

3. CONTRIBUCIONES

Las iniciativas de VcM postuladas deberán considerar contribuciones internas y externas, según tipo de instrumento y actividad. Estas contribuciones, están asociadas a los objetivos específicos anteriormente declarados y al fortalecimiento del Plan de Estudios de las carreras. Durante la ejecución y posterior a ésta, se analizará y/o evaluará el cumplimiento de las contribuciones antes mencionadas. Con el objetivo de identificar las contribuciones internas cada unidad académica junto al jefe de carrera realizará un levantamiento de grupos de interés, los que deberán ser considerados en la formulación del proyecto.

Según el tipo de instrumento y actividad se consideran obligatorias todas aquellas contribuciones que se indican en las siguientes tablas. No obstante, se espera que las iniciativas consideren otras contribuciones de acuerdo con las temáticas de interés de las unidades académicas.

Además, deberá identificar su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁹, a las competencias genéricas, y desarrollarse preferentemente dentro de la Región Metropolitana.



TABLA N°1: Clasificaciones contribuciones internas buscadas

CONTRIBUCIONES INTERNAS ESPERADAS								
Tipo de actividad	Contribuir al logro de los resultados de Dominios Disciplinar es	Contri buir al fomen to, difusió n y/o divulg ación de la investiga ción disciplina r estudian til	Contrib uir al desarro llo y exposic ión de activida des artístico - cultural es	Difundir las accione s de VcM de la carrera de manera interna	Aportar a la formación integral de Titulados y Tituladas	Contribuir a la generación y/o fortalecimien to de Vínculo con Empleadores	Contribuir a la Mejora Continua de las acciones de VcM de carreras	Promover espacios de reflexión para el Desarrollo Sostenible (ODS)
Muestras o exhibicione s académicas	Х			Х			X	Х
Muestras artísticas y culturales			Х	X			Х	Х
Participación de estudiantes en espacios externos de discusión académica disciplinar	Х	х		x			X	X
Charlas o talleres para estudiantes de establecimie ntos educacionale s secundarios	X			Х			X	х
Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional	х			х			х	х
Encuentro con empleadores y/o centros de práctica	х			X		х	х	х

Suful

					C I Divi		
Charlas, talleres y seminarios de actualización profesional	х		х	х		х	х
Encuentro de Titulados y Tituladas	х		Х	х		Х	х
Taller Ad Portas			X			Х	Х
Educaci ón Continu a/Curso s y Diploma s ¹	Х		Х	Х		Х	Х
Aprendi zaje y Servicio	Х		Х		X	X	Х
Foro de Emplea bilidad³	Х		X	Х	Х	Х	Х



¹ Sujetos previamente a validación de la DIRECAP-VTTE.

² Sujetos previamente a validación de la Unidad de Mejoramiento Docente de VRAC.

³ Sujetos previamente a validación de la Unidad de Innovación Curricular de VRAC.



TABLA N° 2: Clasificaciones contribuciones externas buscadas

CONTRIBUCIONES EXTERNAS BUSCADAS Contribuir Contribuir a la Contribui Contribuir Difundir las Promover generación y/o fortalecimiento de r al Aportar a la a la acciones de espacios de a la desarroll formación generación Tipo de actividad difusión VcM de la reflexión o y exposici y/o fortalecimi vínculo con integral de y/o divulgación carrera de para el Titulados y territorio y/o área Desarrollo manera de influencia Tituladas ento de ón de Sostenible de la externa actividad vínculo con investigaci (ODS) empleador es ón artísticoes culturale S Muestras o exhibiciones Χ Χ académicas Muestras Χ Χ Χ artísticas y culturales Participación de estudiantes en espacios Χ Χ Χ externos de discusión académica disciplinar Charlas o talleres para estudiantes Χ Χ de establecimientos educacionales secundarios Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional Χ Χ Encuentro con empleadores Χ Χ Χ y/o centros de práctica Charlas, talleres y seminarios de Χ Χ Χ actualización profesional Encuentro de Χ Χ Χ Titulados





Taller Ad Portas ¹⁰						X
Educación Continua/Cursos y Diplomas ⁴	Х			Х		X
Aprendizaje y Servicio ⁵	Х		Х		Х	Х
Foro de Empleabilidad ⁶	Х		Х	Х	Х	Х





Sujetos previamente a validación de la DIRECAP-VTTE.
 Sujetos previamente a validación de la Unidad de Mejoramiento Docente de VRAC.
 Sujetos previamente a validación de la Unidad de Innovación Curricular de VRAC.



4. LÍNEAS DE TRABAJO

Las iniciativas postuladas, deberán enfocar sus iniciativas acordes a las áreas declaradas en los Lineamientos para la VcM de carreras, en coherencia con los Objetivos Específicos, competencias institucionales, ODS¹¹ y a las contribuciones internas y externas antes señaladas. Las líneas de trabajo son las declaradas en el Plan de Acción de los Lineamientos para la VcM de carreras:

- a. Relación con el entorno
- b. Extensión
- c. Difusión y divulgación de la Investigación
- d.Titulados y tituladas





5. INSTRUMENTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Las iniciativas están divididas por áreas estratégicas y en coherencia con sus respectivos instrumentos de gestión y financiamiento: los cuales se presentan a continuación:

TABLA N° 3: Clasificación y componentes de las Iniciativas de Vinculación con el Ecosistema Público y Regional

VINCULACIÓN CON EL ECOSISTEMA PÚBLICO Y REGIONAL: Iniciativas orientadas a generar una relación colaborativa, flexible y situacional, sea estable o no, con el territorio, en aras de co-construir una respuesta a sus necesidades identificadas.

1. LÍNEA DE VINCULACIÓN

Vinculación inicial: Instancias de relación con el entorno que involucran a un agente externo detectado como parte de un área de influencia o grupo de interés. La vinculación debe aspirar a la generación de redes significativas para futuras vinculaciones complejas que puedan retroalimentar a la docencia. **Fortalecimiento de relaciones:** Cualquier otra instancia de relación que resulte de la continuidad de vinculaciones complejas donde se permita ampliar o profundizar la relación bidireccional de la comunidad interna sobre el territorio para el escalamiento de los vínculos.

2. SEGMENTO DE VINCULACIÓN

Grupo de interés: grupos de personas pertenecientes al entorno de la carrera que poseen un interés en común y que pueden ser afectados por la comunidad académica o estudiantil en cuestión por su quehacer específico.

Área de influencia: sectores del territorio que se definen a partir de temáticas amplias y prioridad institucional (empresa, Estado o sociedad civil) con los cuales la carrera desea vincularse en base a intereses desarrollados por ella.

3. ASOCIACIÓN INTERNA

Unidad académica: carrera

4. Tipo de actividades¹²

Muestras o exhibiciones académicas: Espacios de reflexión y/o exposición de aspectos académicos que están en permanente interacción y construcción con el territorio. Las carreras como unidades académicas son actores relevantes ya que a través de este tipo de actividad pueden difundir su quehacer a la comunidad e identificar necesidades que le permitan generar espacios de reflexión en relación a la disciplina.

Participación de estudiantes en espacios externos de discusión académica disciplinar: Presentaciones de resultados, investigaciones, trabajos de títulos u otros en redes propias de la carrera realizada por estudiantes en temáticas propias de la disciplina en diferentes actividades como congresos, seminarios, conversatorios y/o ferias.

Charlas o talleres para estudiantes de establecimientos educacionales secundarios: Ámbitos de encuentros con la carrera en espacios escolares que permitan una vinculación efectiva del quehacer académico y estudiantil, con el propósito de posicionar y exhibir las ventajas y cualidades diferenciadoras de la carrera. Se da importancia a la orientación vocacional de los estudiantes de 3ero y 4to medio con el objetivo de promover tanto la inserción de la carrera, como su Perfil de Egreso.

^{11.} Las siguientes actividades se presentan como categorías genéricas, pero basados en la descripción de la Extensión Universitaria se pueden considerar otras que respondan a dicho objetivo.



TABLA Nº 4: Actividades de las Iniciativas VEDP

VINCULACIÓN CON EL ENTORNO DISCIPLINAR Y PROFESIONAL (VEDP): Iniciativas orientadas a apoyar el desarrollo de actividades de Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional (VEDP) de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), con participación del cuerpo académico y estudiantes de distintos ciclos formativos relevando las competencias genéricas, contribuyendo a la retroalimentación a la docencia e interacción con el entorno. Se debe considerar la participación de representantes del grupo de interés definido previamente por la carrera.

1. Categoría

Vinculación con retroalimentación a la docencia de pregrado:

Instancias de reflexión para vincular a los y las estudiantes de pregrado de manera temprana con referentes disciplinares y profesionales externos, interacción con el entorno relevante y que tengan directa relación con su formación académica. Estas actividades deben asociarse a componentes micro y/o macro curriculares, tales como objetivos o programa de asignatura, logros de aprendizaje, perfiles de egreso, dominios disciplinares y ciclos del Modelo Educativo. Las actividades de este tipo de iniciativas son relatorías, charlas, talleres, seminarios, conversatorios, workshop, salidas a terrenos entre otros de la misma categoría.

En estas actividades se relevará la presentación de relatores especializados y la presentación de tesis de grado relacionadas a la temática de la iniciativa.

2. Asociación interna

Unidad académica: carrera

3. Tipo de actividades

Ciclo de charlas de interacción con el entorno: instancias de reflexión disciplinar y/o profesional con charlas coherentes entre sí, pertinentes con el entorno y de la(s) asignatura(s).

Ciclo de charlas y talleres con intervención social y empresarial: actividades relacionadas a la difusión de intervenciones en la sociedad y en el sector empresarial, en los que participan estudiantes como parte de su proceso formativo.

Salida a terreno: espacio de interacción y/u observación orientada a conocer su entorno significante donde el estudiantado podrá conocer el funcionamiento del campo ocupacional a desempeñarse en un futuro como profesionales.

Seminarios de profesionales o agentes externos a la UTEM: actividades donde se tratarán temáticas atingentes a la disciplina, entregando al estudiantado y cuerpo académico conocimientos profesionales de expertos o expertas de la disciplina.

Charlas y/o talleres de orientación laboral: dirigidas a estudiantes las cuales serán realizadas por profesionales, titulados y tituladas y/o empleadores pertinentes para la(s) asignatura(s) y a su formación profesional, donde se transmitan experiencias de su desempeño laboral.

Sudul



TABLA Nº 5: Actividades de las iniciativas de Vinculación con Titulados

VINCULACIÓN CON TITULADOS: Iniciativas orientadas a apoyar a las carreras de la Universidad para facilitar a los y las estudiantes la transición al mercado del trabajo e inserción laboral. En este contexto, las habilidades desarrolladas en este instrumento permitirán a los y las estudiantes enfrentar de mejor forma un entorno laboral cambiante, además de constituir y/o consolidar redes formales de colaboración con titulados, tituladas y empleadores.

Línea de Vinculación

Línea de Complejización

Esta línea está dirigida a las carreras que han llevado a cabo su Foro de Empleabilidad. Su objetivo es fortalecer el vínculo con empleadores y titulados de las carreras participantes en dicha instancia. Por tanto, estos actores deben ser considerados como un grupo de interés clave en la iniciativa que se postula. Asimismo, deben corresponder a actividades que respondan a necesidades identificadas en el Foro de Empleabilidad de la carrera.

Línea de Vinculación inicial

Esta línea está dirigida a las carreras que no han llevado a cabo su Foro de Empleabilidad. Su objetivo es fortalecer el vínculo con actores clave relacionados con los nichos laborales potenciales y reales para los/as titulados/as de las carreras. Por tanto, estos actores deben ser considerados como un grupo de interés clave en la iniciativa que se postula. Asimismo, se espera que dichos actores sean considerados a futuro en el Foro de Empleabilidad de la carrera.

Asociación interna

Unidad académica: carrera

Tipo de actividades

Encuentro con empleadores y/o centros de práctica: Espacios de asociación entre Universidad y empleadores para promover y fortalecer empleabilidad oportuna y pertinente, así como retroalimentar el trabajo docente, identificando las necesidades del entorno para el desarrollo profeasional.

Talleres de Actualización Disciplinar y/o Profesional (no conducentes a certificaciones): Jornadas de dinámicas prácticas presenciales o virtuales orientadas exclusivamente a titulados y tituladas para contribuir al fortalecimiento de aspectos relacionados a su disciplina y/o competencias transversales, en aras de apoyar su desarrollo profesional. La unidad académica podrá postular solamente a un taller de actualización al año, de máximo 4 horas cronológicas demostrables por relator.

Encuentro de Titulados y Tituladas: Espacios de reflexión entre carrera y titulados y tituladas que refuerzan el sentido de pertenencia fortaleciendo los principios y valores de la institución con el ex-estudiantado , apoyando el desarrollo profesional con un foco prioritario en los cinco primeros cohortes.

5.1. Instrumentos Centralizados

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE) pone a disposición distintos instrumentos centralizados (como Taller Ad Portas, Feria Laborales, Foros de Empleabilidad, entre otros) a los cuales se pueden acceder sin necesidad de postulación pero que su implementación está sujeta a evaluación de la unidad de Minculación con el Medio Pre y Postgrado y Unidad de Titulados.

6.PRODUCTOS Y SERVICIOS DISPONIBLES

Para el correcto desarrollo de las iniciativas de VcM la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), ha determinado que se realizará la asignación de productos y servicios de



manera directa⁷ a todas aquellas iniciativas que se hayan presentado y cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Serán priorizadas aquellas iniciativas que responden a las áreas de los planes de acción de lineamientos de carreras que no han sido abordadas o tienen poco desarrollo, las cuales cada unidad académica que están consignados en los **reportes de plan de acción de lineamientos para la vinculación con el Medio de carrera**, entregados por los analistas VcM correspondientes

La entrega de productos y servicios asignados a cada iniciativa dependerá de la complejidad y tipo de iniciativa de vinculación. Entendiendo por iniciativa compleja aquellas que tributan a lo menos a tres de las áreas de los Planes de acción de los Lineamientos para la VcM de carreras⁸

Los productos y servicios solicitados estarán sujetos a aprobación de acuerdo a justificación, pertinencia y/o complejidad de la iniciativa.

6.1 Descripción de Productos y Servicios

Los productos y servicios asignados para cada iniciativa estarán sujetos a la correcta implementación de las actividades planificadas.

La validación final de cada requerimiento estará sujeto a la aprobación en conjunto de la VTTE, Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (DGAI) y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).

Para la contratación de honorarios, se requiere certificado de título profesional⁹, CV actualizado y cédula de identidad, por ambos lados de la persona a la que se le hará el convenio. **La solicitud debe ser realizada a lo menos con 30 días hábiles de anticipación.**

Los ítems entregables varían según la naturaleza de las iniciativas, y deberán ajustarse a los requerimientos específicos de cada una, para ello deberán considerar los que se presentan en la siguiente tabla:



⁷ No se considerarán giros a rendir.

⁸ La carrera deberá considerar el área menos desarrollada dentro del Plan de Acción.

⁹ En caso de no poseer título profesional, deberá presentar certificado que acredite su nivel de estudio.



TABLA 6: Productos y servicios disponibles

ÍTEM	Descripción	Iniciativas Vinculación con el Ecosistema Público y Regional	Iniciativas Vinculación con el entorno Disciplinar y Profesional	Iniciativ as Titulados
Gastos Honorarios Nacionales No Académicos	Pago de honorarios para apoyo en el desarrollo de charlas, cursos y/o talleres tanto como en relatorías, organización y registro (Se considera un monto de 2 UF bruto por hora, siendo el máximo 4 horas). También se puede considerar el pago a profesionales que entreguen productos, sujeto a evaluación.	X	x	х
Material Pedagógico y Académico	Compra de materiales con fines pedagógicos y/o académicos (productos, insumos de laboratorio, cuadernillos, formularios, entre otros). También se consideran útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente para la implementación del proyecto y sus actividades.	X	X	-
Servicio y Productos de Difusión	Productos digitales o impresos (pendones, afiches, banner, entre otros).	Х	X	Х
Movilización	Para el traslado de estudiantes hacia talleres, cursos, visitas, seminarios o charlas sin costo, preferentemente dentro de la RM. Este servicio solo considera solicitud de buses y van.	Х	X	Х
Servicios Audiovisuales y de Comunicación	Servicio de apoyo audiovisual para eventos de audio y grabación.	X	X	Х
Servicios de Alimentación	Servicio de colaciones y coffee break para actividades que lo ameriten.	Х	X	Х

Servicios de alimentación:

Para solicitar servicio de alimentación, se deberá previamente haber indicado a través de formulario de postulación fecha y cantidad de asistentes.



- Las iniciativas que sufran modificación en la planificación deben dar aviso con 15 días de anticipación, las cuales estarán sujetos a una nueva evaluación.
- Si la iniciativa no se ejecuta en la fecha comprometida y no fue avisada con anticipación, el servicio de alimentación se anulará.
- El servicio de coffee break, estará sujeto a evidencias y/o justificación ex ante de la ejecución de la iniciativa en relación con la cantidad de estudiantes asistentes a dicha iniciativas.
- Los servicios de alimentación son de uso exclusivo a la iniciativa postulada. El servicio de alimentación no es transferible entre iniciativas.
- Se debe especificar restricción alimentaria en caso de ser necesario (vegetariano, vegano, celiaco, entre otros)

Servicios de movilización:

- Las iniciativas que consideran salidas a terreno en el marco de una asignatura y que lo declaran en su programa de cátedra, no podrán postular a este servicio. Las salidas a terreno que surjan en el marco de una asignatura y que no esté declarada en el programa de la cátedra, podrán postular al servicio de movilización. Para ello, deberán seguir el siguiente protocolo:
 - o La carrera deberá enviar memo en formato PDF¹⁰, firmado por el jefe de carrera a la VTTE
 - o Firmado el memo por la VTTE, los analistas lo enviarán a la VRAC.
 - Una vez la VRAC apruebe firme el documento se autorizará la salida.
 - Se debe considerar plazo de 30 días para tramitación de requerimiento.
- Tal como se indica en la tabla producto y servicios, se financiarán exclusivamente servicios de buses y van, preferentemente dentro de la Región Metropolitana.
- Para solicitar servicio de movilización, se deberá previamente haber indicado a través de formulario de postulación fecha, itinerario, lo que considera: dirección de salida, dirección de destino, dirección de regreso, horarios de salida y llegada. Además, debe indicar la comuna de destino, teléfono de contacto del encargado/a de la iniciativa, cantidad de estudiantes, cantidad de académicos y/o funcionarios.¹¹
- Las iniciativas que sufran modificación en la planificación deben dar aviso con 15 días de anticipación, las cuales estarán sujetos a una nueva evaluación.
- Si la iniciativa no se ejecuta en la fecha comprometida y no fue avisada con anticipación, el servicio de movilización se anulará.
- El servicio de movilización estará sujeto a evidencias y/o justificación ex ante de la ejecución de la iniciativa en relación con la cantidad de estudiantes asistentes.
- Los servicios de movilización son de uso exclusivo a la iniciativa postulada. El servicio de movilización no es transferible entre iniciativas.

Materiales e insumos:

- Para solicitar servicio de materiales e insumos, deberá previamente haber indicado a través de formulario de postulación lista detallada de materiales. Indicando fecha de recepción y cotización detallada¹² (adjuntar fotos referenciales, links y/o cualquier otra referencia relevante).
- En caso de no enviar cotización detallada con links y fotos referenciales esto significará un retraso en la tramitación.
- Una vez aprobada la iniciativa deberán considerar 30 días hábiles para la compra de los materiales e insumos solicitados.
- El servicio de materiales e insumos estará sujeto a justificación de la iniciativa en relación con la participación de estudiantes asistentes y la pertinencia de materiales e insumos solicitados.

Gastos Honorarios Nacionales No Académicos

- Para solicitar pago de honorarios, deberá previamente haber indicado a través de formulario de postulación la cantidad de estudiantes asistentes. Además, debe justificar la pertinencia y relevancia de la relatoría en función del contenido.
- Una vez aprobada la iniciativa, el académico responsable, vía correo electrónico al analista VcM de la carrera, deberá presentar la siguiente documentación:
 - Currículum vitae de tres postulantes a la relatoría¹³.
 - Fotocopias de cédulas de identidad por ambos lados.

El relator seleccionado será quien cuente con un currículum más adecuado respecto a la iniciativa detallada.



Para solicitar movilización deberá hacer uso de memo salida a terreno. Ver anexo nº2

Para solicitar movilización deberá hacer uso de memo salida a terreno. Ver anexo nº 2

Dado que la unidad encargada en ejecutar las compras no cuenta con los conocimientos técnicos específicos sobre los materiales e insumos solicitados, se requiere que el académico responsable adjunte lo solicitado.



- Certificados de grado(s) académico(s).
- Dirección personal
- Datos de Transferencia.
- El pago de honorarios es contraproducto.
- Se solicita obligatoriamente adjuntar el programa de la iniciativa que detalle la duración y participación del profesional con quien se hará el convenio de honorarios.
- Para las iniciativas VEDP, la relatoría debe estar en coherencia con el programa de asignaturas, indicando los contenidos a desarrollar durante la presentación. Para las iniciativas de vinculación con el ecosistema público y regional, el contenido de la relatoría deberá justificar la pertinencia del experto/a en función del entorno social y productivo de interés para el perfil de egreso de la carrera.

6.2 Proceso de Tramitación

Los requerimientos deberán ser especificados por el encargado/a de la iniciativa a través del formulario de postulación, explicitando toda la información necesaria para generar la solicitud.

6.2.1 Proceso de postulación

Las etapas de este proceso de postulación son:

- Postulación de iniciativas
- Observaciones y Modificaciones
- Adjudicación







6.3 Postulación de iniciativas

- 1. Estos servicios y productos estarán disponibles y serán asignados según el cumplimiento de este manual.
- 2. Las iniciativas podrán ser presentadas desde el 13 al 27 de agosto 2024. Sólo se aceptarán iniciativas cuya fecha de ejecución sea hasta el 29 de noviembre de 2024
- 3. La postulación se deberá realizar a través del Formulario Google que será enviado mediante los canales institucionales de la VTTE. ¹⁴
- 4. Pueden presentar iniciativas los/as académicos/as de la universidad que cuenten con una relación contractual vigente al 2024, incluyendo profesores/as honorarios, que tengan en consideración el Plan de Acción de los Lineamientos VcM de las carreras y la estrategia de empleabilidad. Aquellos/as postulantes que no sean jefe o jefa de carrera deberán adjuntar como respaldo la Carta de Apoyo de Jefe/a de carrera anexada al final de este documento.
- 5. Se deben completar todos los campos del/los formularios/s de Iniciativa/s de Vinculación con el Ecosistema Público Regional (ex extensión), Vinculación con Titulados y/o Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional (VEDP). Es responsabilidad del/a académico/a postulante que se envíe correctamente la postulación.

6.4 Admisibilidad

Luego de que el/la docente ingrese correctamente la(s) iniciativa(s) y cuente con la "Carta de Apoyo jefe/a de carrera" (según corresponda), serán revisadas y validadas por el/la analista de VcM correspondiente, de acuerdo con los siguientes criterios excluyentes (el no cumplimiento de cualquiera de estos criterios deja inválido el formulario de postulación):

- 1. Completa todos los campos del formulario de postulación.
- 2. Se ajusta correctamente a los lineamientos¹⁵ para la Vinculación con el Medio de carrera.
- 3. Define las actividades de la iniciativa con fecha de ejecución dentro del plazo establecido.
- 4. Se describe y justifica el grupo de interés y el área de influencia.
- 5. Se especifican los requerimientos en términos de productos y servicios ofertados, justificando la solicitud por ítem y objetivo.
- 6. Adjunta Carta de Apoyo de jefe (a) de carrera (sólo en caso de ser necesario).
- 7. Adjunta la documentación correspondiente a la naturaleza de la iniciativa.
- 8. Indica los dominios disciplinares del Plan de Estudio de la carrera, declarados en el Plan de Acción de Lineamientos para la VcM de Carreras¹⁶, presentes en la iniciativa ingresada.



¹⁴ Esta información será migrada a la plataforma SISAV por los analistas de la carrera con apoyo de SISEI.

¹⁵ Esto no aplica en el caso de las carreras de Ingeniería Civil en Ciencia de Datos, Psicología y Derecho, puesto que no cuentan con lineamientos para la Vinculación con el Medio de carrera.

¹⁶ Esto no aplica en el caso de las carreras de Ingeniería Civil en Ciencia de Datos, Psicología, Derecho, Ingeniería Comercial e Ingeniería en Comercio Internacional.



Aparte de lo anterior, en el caso de iniciativas VEDP:

- Identifica las competencias genéricas, declaradas en el Modelo Educativo, presentes en la iniciativa ingresada.
- Se definen la(s) cátedra(s) asociada(s), el listado de estudiantes inscritos, el código y el semestre.

Y en caso de Vinculación con Titulados:

- Deberá haber realizado su foro de empleabilidad
- Deberá comenzar a coordinar y gestionar su foro de empleabilidad según sea indicado por la VTTE

6.5 Otros Requisitos

Para las iniciativas de los instrumentos de Vinculación con el Ecosistema Público Regional (ex extensión), Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional y Vinculación con Titulados (ex Fondo Creando Redes), deberán cumplir con las siguientes condiciones:

6.5.1 Todas las carreras que postulen más de una iniciativa deben abordar alguna de las temáticas presentadas en los Objetivos Específicos Electivos: Género, Inclusión o Sustentabilidad.

6.5.2 Iniciativas de Vinculación con el Ecosistema Público Regional

En el caso de comprometer estudiantes en su ejecución deben estar asociados a funciones de desarrollo de su disciplina y vinculado a prácticas educativas. Se rechazarán aquellas colaboraciones de "secretariado" o "apoyo logístico". Cada participación de este tipo deberá respaldarse a través de una "Carta de participación" donde el o la estudiante, declare tener conocimiento de la iniciativa, enuncie sus funciones, objetivos y los detalles de estas iniciativas

Suful



6.5.3 Iniciativas VEDP

Para las iniciativas VEDP se debe asegurar la asistencia del curso en un 75%, en caso de no cumplir con este requerimiento se podrá ver afectada la planificación y evaluación de la iniciativa.

6.5.4 Iniciativas Vinculación con Titulados (ex Fondo Creando Redes)

El público objetivo de estas iniciativas deben ser titulados y tituladas de dicha carrera de la Universidad como prioridad de las 5 últimas cohortes. Mientras que los empleadores(as) deben ser pertinentes a la carrera. Asimismo, podrán ser destinatarios de las actividades, estudiantes de últimos años, siempre y cuando dentro de la iniciativa participen ya sea titulados(as) y/o empleadores (as).

6.6 Adjudicación

La priorización de iniciativas se realizará, posterior al análisis de admisibilidad detallado en el punto 6.4, por un Panel de Evaluación compuesto por la persona encargada de Vinculación con el Medio de Pregrado y Postgrado, la persona encargada de Titulados y el o la analista de Gestión Presupuestaria, según sea el caso.

Se privilegiará aquellas iniciativas que reporten a las áreas de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio **menos desarrolladas por la carrera**.

El Panel podrá realizar observaciones, que serán consideradas como condiciones de adjudicación. Éstas serán comunicadas por el o la Analista de VcM y deberán ser corregidas en un plazo de 5 días hábiles para ser adjudicadas.

6.7 Compromisos

A continuación, se describen los compromisos que son adquiridos una vez que las iniciativas son adjudicadas:

- a. Cumplir con las fechas establecidas en la planificación de la actividad.
- b. La ejecución de las actividades deberá ser realizada preferentemente en espacios horarios comprendidos de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas. En el caso de las actividades que se realicen en horarios vespertinos (también de lunes a viernes), se evaluará la modalidad de ejecución de la actividad de acuerdo a la factibilidad técnica.
- c. Informar oportunamente sobre los antecedentes necesarios para la solicitud y gestión de productos y servicios (acorde a las normas vigentes establecidas).
- d. El/la académico/a solicitante debe responder por el cumplimiento y coordinación de las acciones para la ejecución de la actividad, las cuales son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser delegadas en estudiantes u otros/as académicos/as.
- e. La recolección de evidencias (registros de asistencia, fotografías y otros), serán de responsabilidad del/la docente encargado/a de la iniciativa. Dichas evidencias deben ser compartidas vía correo electrónico al Analista VcM de la carrera para su sistematización. El/la académico/a responsable podrá pedir apoyo al Analista VcM para el registro de evidencias.
- f. En el caso de que la iniciativa aluda y se relacione a un área de gestión de una unidad central dedicada a la Extensión (Desarrollo Cultural o Ediciones UTEM), se deben acoger las pautas de coordinación en conjunto, asegurando una cogestión y estándar ya adquirido por estas.

Sulul



- g. En caso de utilizar dependencias internas de la Universidad se debe asegurar el cumplimiento de la normativa y requerimientos con la administración respectiva. Es responsabilidad del/la responsable de la iniciativa gestionar los espacios en donde se realizarán.
- h. En el caso de las iniciativas que no cuenten con participación de estudiantes de la carrera, no serán consideradas como realizadas, en el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de la carrera.
- i. En el caso de iniciativas que cuenten con baja participación de estudiantes de la carrera, en base a lo declarado en el formulario de postulación, se evaluará su realización, en el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de la carrera.
- j. En el caso de las iniciativas de Vinculación con Titulados (ex Fondo Creando Redes) que no cuenten con participación de Titulados y Tituladas, no serán consideradas como realizadas, en el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de la carrera y de sus Estrategias de Empleabilidad.
- k. En caso de no contar con evidencias pertinentes a la iniciativa, no serán consideradas como realizadas, en el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de la carrera.
- I. En caso de suspensión de la iniciativa por condiciones ajenas a la responsabilidad del(a) académico(a) responsable, se deberá notificar mediante correo electrónico a Analista VcM, con la finalidad de activar la comunicación en medios propios (si aplica) y actos administrativos asociados a los requerimientos de la iniciativa.

7. MONITOREO, APOYO Y EVALUACIÓN

El objetivo del monitoreo es revisar y evaluar permanentemente el cumplimiento de actividades e hitos comprometidos en las iniciativas, por medio de la validación de las evidencias que las respaldan. Además, los equipos de las unidades centrales y analista de Vinculación con el Medio a cargo de cada carrera apoyarán al académico(a) encargado(a) de la ejecución de la iniciativa, a gestionar las distintas solicitudes asociadas a la correcta ejecución de las actividades planificadas y colaborar con el respaldo de evidencias en los repositorios dispuestos para el caso, para detectar oportunamente necesidades de ajuste y/u obstáculos.

Durante la iniciativa, el(la) Analista de VcM deberá subir la evidencia, ya que éstas son el medio de verificación sobre el cumplimiento de las actividades y objetivos comprometidos. Una vez que se cuente con la evidencia suficiente, y ésta sea validada por la persona encargada de Vinculación el Medio de Pre y Postgrado y la persona encargada de Titulados, según sea el caso, se habilitará el Informe de Gestión de la iniciativa. Para ello, se requiere que dichos informes, entreguen un análisis de la ejecución de la iniciativa, respecto al grado de cumplimiento de actividades, objetivos y comentarios sobre la ejecución por parte de los o las Analistas





8.SOPORTE PROFESIONAL A LAS INICIATIVAS

La VTTE, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las iniciativas y apuntar a una mejora continua de estas, compromete una serie de apoyos para su ejecución, especificados a continuación:

8.1 Postulación y ejecución

Para la postulación y ejecución los(as) académicos(as) contarán con un acompañamiento permanente por parte de los o las encargadas y/o Analista de VcM de cada carrera. En la primera etapa, podrán realizar consultas permanentes para una formulación de calidad que responda coherentemente a los objetivos u orientaciones de los Lineamientos para la VcM de Carrera. Mientras que, para la segunda etapa, se aportará con apoyo profesional y administrativo para orientar sobre estrategias que permitan maximizar los resultados de vinculación.

8.2 Soporte Comunicacional

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión gestionará el proceso de comunicación de las iniciativas de Vinculación con el Medio de las carreras mediante solicitud formal vía analista de VcM, para lo cual prestará los siguientes servicios:

Generación de Contenido	Redacción de invitaciones para convocatorias.
Diseño de productos digitales	Imágenes para invitaciones. Imágenes para Redes Sociales. Imágenes para publicaciones Web.
Difusión y Registro	Publicación en sitios web institucionales. Envío de correos masivos. Generación de QR

Para la difusión de las actividades, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UTEM.

Además, el(la) encargado(a) será responsable de apoyar la convocatoria entre sus estudiantes y de proveer bases de datos externas de ser necesario.

Es importante considerar que en caso de que el material de difusión provenga de la carrera, debe cumplir con el estándar de la imagen corporativa institucional, por lo que tiene que enviar formato editable al analista para garantizar que cumpla con dichos criterios.

Por último, en toda referencia periodística se debe informar explícitamente que se trata de una iniciativa de Vinculación con el Medio de la UTEM.





Consideraciones

- Es responsabilidad del académico/a entregar toda la información necesaria para la elaboración de la campaña de difusión
 - Logos de instituciones externas involucradas (en formato .png o .ai)
 - Fotografías de los expositores (en formato .jpg o .png)
 - Antecedentes relevantes del expositor para la reseña
 - Nombre de la iniciativa
 - Breve descripción de la iniciativa
 - Bases de datos con correos electrónicos disgregados en una sola columna (en formato .xls)
- El requerimiento comunicacional debe solicitarse como mínimo con 10 días de anticipación desde que se entrega toda la información detallada en el punto anterior.
- Es responsabilidad del académico/a especificar la fecha de inicio de la campaña de difusión.
- Una vez entregado el material el académico/a responsable debe dar su visto bueno (V°B°) en un plazo no mayor a 48 horas. En caso de no responder, se considerará como aprobado.
- Una vez dado el visto bueno (V°B°) no podrá sugerir nuevas modificaciones.



Suful



9. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación del presente manual, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que en cada caso se indica:

ÁREA DE INFLUENCIA: sectores de la sociedad que se definen a partir de unas temáticas amplias y por su prioridad institucional (empresa, estado, sociedad civil) con los cuales la carrera desea vincularse en base a intereses desarrollados por ella.

BIDIRECCIONALIDAD: corresponde a que las actividades de VcM establezcan una relación interactiva con las comunidades y actores del territorio significativo, con el fin de generar beneficios y aprendizajes recíprocos.

CONTRIBUCIÓN INTERNA: es el resultado de iniciativas de VcM que complementan el proceso formativo del estudiante, mediante acciones pertinentes, permanentes y de calidad, a través de los dominios disciplinares de los planes de estudio, contribuyendo, además, al desarrollo integral de los estudiantes.

CONTRIBUCIÓN EXTERNA: es el resultado o estado de avance de una iniciativa de VcM que interactúa directamente con un territorio (preferentemente de la Región Metropolitana); grupos de interés con los cuales está en permanente diálogo; y áreas de influencia, aportando con ello a la pertinencia en el proceso formativo y/o plan de estudio, mediante relaciones bidireccionales y con retroalimentación a la docencia

EMPLEABILIDAD: la capacidad de las y los titulados y tituladas para ingresar, mantener y progresar con éxito en el mundo laboral, a través de un trabajo relevante, ya sea que se desempeñe como profesional, empleado, independiente o empresario.

GRUPO DE INTERÉS: grupos de personas pertenecientes al entorno de la carrera que poseen un interés en común y que pueden ser afectados por la comunidad académica o estudiantil en cuestión de su quehacer específico.

PERTINENCIA: corresponde a que las acciones de VcM permitan identificar problemas, requerimientos y demandas de las comunidades y actores del territorio significativo y contribuir, mediante sus funciones sustantivas de docencia e investigación, a generar soluciones que apuntalen el desarrollo territorial.

RETROALIMENTACIÓN CON DOCENCIA E INVESTIGACIÓN: Corresponde a un lineamiento transversal de la VcM en la UTEM que establece que las iniciativas, proyectos y programas que realizan actividades de VcM deberán asegurar una retroalimentación efectiva, verificable y permanente que permita mejorar la calidad y pertinencia de sus diversas actividades misionales: a la docencia de pregrado y posgrado, a la investigación y a la gestión de la VcM.

SISEI: Sistemas y Servicios de Informática.

TI: Tecnología de la Información.

TRANSVERSALIDAD: corresponde a que las actividades de VcM doten de pertinencia y confluyan con las funciones de docencia e investigación.

UNIDAD ACADÉMICA: para el presente manual una unidad académica corresponde a una carrera.

VcM: Vinculación con el Medio.

VRAC: Vicerrectoría Académica.

VRAF: Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Suffer



VTTE: Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión.



Sulus





ANEXO N° 1: CARTA DE APOYO JEFE(A) DE CARRERA

Santiago, de 2024

Yo, (Nombre), Rut X.XXX.XXX-X, Jefe(a) de Carrera de , perteneciente a la Facultad de... la Universidad Tecnológica Metropolitana, indico que las siguientes iniciativas presentadas, responden a los Planes de Acción de los Lineamientos para la VcM y/o Estrategia de Empleabilidad de carrera:

- 1. (lista de acciones a comprometer)
- 2. (lista de acciones a comprometer)
- 3. (lista de acciones a comprometer)

Jefe(a) de Carrera Universidad Tecnológica Metropolitana



ANEXO Nº 2: MEMORÁNDUM SALIDA A TERRENO

MEMORÁNDUM №

Para	: Sra. Sandra Gaete Mejías Vicerrectora Académica
Cc	: Sra
De	: Sr.
Ref.	: Solicitud permiso Salida a Terreno
Fech	:
a	

Estimada Sra. Vicerrectora:

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., solicito tenga a bien gestionar permiso para salida a terreno en el marco de la iniciativa de Vinculación con el Medio "...", que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Carrera	VEM
Asignatura(s)	
Docente a cargo de la salida	
Docente acompañante	
N° de Estudiantes	
Fecha de salida	
Hora de salida	
Hora de retorno	
Institución que visita	



Dirección Institución para visitar

El costo asociado al servicio de traslado de pasajeros, mediante servicio de transporte adecuado (bus, mini bus, Van), estará cargado al centro de costos. 03010314-005 UTM22991 VTTEGASTO CORRIENTE

Este requerimiento se encuentra asociado a la ficha de compra que fue enviada a la Unidad de Adquisiciones, gestionada a través de la DGAI, ficha N°7, y la confirmación del servicio será realizado con 72 horas de anticipación, adjuntando el número de resolución respectiva que autoriza la salida a terreno"

Agradeciendo su colaboración, se despide atentamente,

CLAUDIA GARCÍA REQUENA Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión

Jefa/e de Carrera de

V°B° VTTE

- 1. El listado de estudiantes que participarán en la salida a terreno es el siguiente:
- 2. Programa de cátedra









MANUAL PARA
INICIATIVAS DE
PREGRADO

Registrese y Comuniquese

Mario Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga Fecha: 2024.08.13 Ernesto Torres Alcayaga 18:07:08 -04'00'

MARISOL **PAMELA** DURAN SANTIS 16:49:04 -04'00'

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA PURAN SANTIS Fecha: 2024.08.13

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA SECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO VICERRECTORÍA ACADÉMICA VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS CONTRALORÍA INTERNA DIRECCIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA DOCUMENTO TOTALMENTE

TRAMITADO

PCT

PCT/GMN D.J. (851)

SANTIAGO, 13 AGOSTO 2024

RESOLUCIÓN Nº 03126 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado con fecha 07 de agosto de 2024 enviado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión Sra. Claudia García Requena;

CONSIDERANDO:

- Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como 2. instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferente-

mente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

- **5.** Que, en ese contexto, la UTEM y particularmente la VTTE han definido como un eje estratégico a las carreras de pregrado de la Universidad con el fin de fortalecer la VcM. En ese contexto, se ha definido la estrategia Foco en Carreras, la cual surge a partir de un proceso de diagnóstico y elaboración de Lineamientos de VcM por carrera con miras a la mejora continua y cierre de brechas en las Unidades Académicas. Con relación a las acciones de VcM realizadas por las Unidades Académicas, la estrategia está orientada a dar cumplimiento a las iniciativas consignadas por las Carreras en los Lineamientos para la Vinculación con el Medio y/o Planes de Mejora de Carreras Acreditadas en sus distintos criterios.
- **6.** Que, para cumplir con el objetivo anteriormente señalado, se han elaborado las "Manual de Iniciativas de VcM para el segundo semestre del año 2024", cuyo objetivo general es contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021 2025 en lo que respecta al quehacer de la VcM en las unidades académicas, a través, del apoyo para la implementación de los Planes de Acción de Lineamientos para la VcM y Estrategias de Empleabilidad por carrera.
- **7.** Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2024 enviado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión Sra. Claudia García Requena, se solicitó la elaboración de la presente Resolución Exenta con el objeto de aprobar el documento signado "Manual de Iniciativas de VcM para el segundo semestre del año 2024", por tanto;

RESUELVO:

Apruébese las siguientes "Manual de Iniciativas de VcM para el segundo semestre del año 2024", de la Universidad Tecnológica Metropolitana:

